



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la presente Solicitud de Acción de Tutela, informándole que entró por reparto del Sistema De Red integrada Para La Gestión De Procesos Judiciales En Línea (TYBA), con el radicado N° 70-708-40-89-001-2022-00177-00.

San Marcos, Sucre, 18 de noviembre de 2022


JAIIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN MARCOS-SUCRE**

San Marcos, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, se ordena:

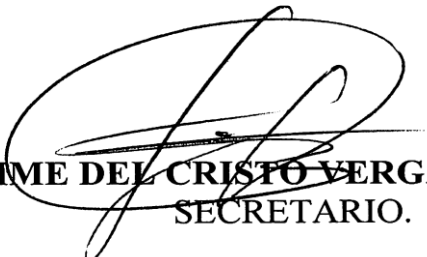
Aprehender el conocimiento de la presente Acción de Tutela, con Radicación asignada por el Sistema de Red Integrada TYBA, N° 70-708-40-89-001-2022-00177-00.- En consecuencia, radíquese en el libro respectivo y vuelva al despacho para ordenar lo pertinente.

C U M P L A S E


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
Juez

SECRETARIA: San Marcos, 18 de noviembre de 2022

Radicado en la fecha bajo el No. 70-708-40-89-001- 2022-00177-00, Folio No. 25, del Libro Radicador de Acciones de Tutelas No. 3, en cumplimiento al auto anterior. Pasa al Despacho.


JAIIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.
Código N°. 70-708-40-89-001**

San Marcos, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MANUL DE JESUS BAUTISTA FERIA

ACCIONADO: MUTUAL SER EPS NIT.806.008.394-7

RADICADO: 70-708-40-89-001-2022-00177-00

El señor MANUEL DE JESUS BAUTISTA FERIA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.106.169, actuando en su propio nombre, presenta Acción de Tutela contra la entidad Promotora de Salud MUTUAL SER EPS, del régimen subsidiado, identificada con el NIT. 806.008.394-7, representada legalmente a nivel general por el Dr. GALO DE JESUS VIANA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.935.330 y a nivel Regional por la Dra. IVETTE SOSSA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.661.818, o quienes hagan sus veces, con el fin le sean amparados la posible violación de los derechos fundamentales a la Salud, Seguridad Social, dignidad humana y la vida, consagrados en la Constitucional Nacional.

Por reunir los requisitos legales, y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto reglamentario 2591 de 1991, se,

R E S U E L V E:

1°. Admítase la presente acción de tutela.

2°. Téngase como pruebas dentro de la presente acción, los documentos aportados por la accionante, a los cuales se les dará su valor probatorio al momento de fallar.

3°. Ofíciase a la entidad PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS, representada legalmente a nivel general por el Dr. GALO DE JESUS VIANA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.935.330 y a nivel Regional por la Dra. IVETTE SOSSA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.661.818, o quienes hagan sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, y conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se prenuncien sobre los hechos de la presente Acción de tutela y aporte la documentación en que fundamentan su contestación.

4°. Ofíciase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUPERSALUD, sobre la admisión de la presente acción de tutela y demás fines pertinentes.

5°. PREVÉNGASE al accionado que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y que de no dar respuesta oportuna hará presumir por ciertos los hechos de la tutela y se entrará a resolver de plano, conforme al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

6°. Téngase, al señor MANUEL DE JESUS BAUTISTA FERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.106.169, como accionante en este asunto, quien actúa en su propio nombre.

7°. Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito, enviando copia de la demanda, de sus anexos y del presente auto a los correos electrónicos dispuestos en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos